Contratante	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR		
Representante Legal Contratante	SACRA NORMA NÁDER DAVID		
Contratista	TELECSO S.A.S.		
Representante Legal	RAFAEL ENRIQUE VASQUEZ RAMOS		
Objeto del contrato:	Prestacion de Servicios de apoyo a la gestión en la Oficina Asesora de Prensa para el fortalecimiento de las comunicaciones institucionales a través de la asesoría, actualización, administración y soporte de la Página Web de Unibac.		
Contrato N°	022		
Fecha de suscripción del contrato	07 de febrero de 2023		
Fecha de inicio	07 de febrero de 2023		
CDP	**Numero**	**Fecha expedición**	**Valor**
	55	30 de enero de 2023	$95.988.970
CRP	**Numero**	**Fecha expedición**	**Valor**
	38	07 de febrero de 2023	$95.988.970
Valor del contrato	$ 95.988.970		
Plazo ejecución	Once (11) meses		
Supervisor	JOHN GABRIEL ZAMORA MELO		
	Asesor de Prensa		

En la ciudad de Cartagena de Indias, en cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se reunieron: La rectora de Unibac, Doctora **SACRA NORMA NÁDER**

DAVID y el señor **RAFAEL ENRIQUE VASQUEZ RAMOS** en su calidad de Representante Legal de la empresa **TELECSO S.A.S.,** quienes de mutuo acuerdo proceden a liquidar el contrato N°022 del 07 de febrero de 2023, con fundamento en las consideraciones que se enuncian a continuación:

PRIMERA -Que entre Unibac y el señor **RAFAEL ENRIQUE VASQUEZ RAMOS** en su calidad de Representante Legal de la empresa **TELECSO S.A.S.**, se celebró el día 07 de febrero de 2023, el contrato N°022 cuyo objeto fue: Prestacion de Servicios de apoyo a la gestión en la Oficina Asesora de Prensa para el fortalecimiento de las comunicaciones institucionales a través de la asesoría, actualización, administración y soporte de la Página Web de Unibac.

SEGUNDA -Que en virtud de lo dispuesto en la clausula quinta el valor total se pactó en la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($95.988.970),** pago que se realizó con cargo al certificado de registro presupuestal expedido por la vicerrectoría financiera.

TERCERA-Que de conformidad con la cláusula cuarta el plazo de ejecución del contrato se pactó en once (11) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CUARTA—Que habiéndose ejecutado el contrato, las partes dejan constancia de las siguientes sumas ejecutadas:

BASES ESPECÍFICAS DE LA LIQUIDACIÓN

Valor total del contrato	$ 95.988.970
Valor total ejecutado	$ 95.988.970
Valor pagado	$ 95.988.970
Saldo a favor del contratista	$ 0.00

CUENTAS PENDIENTES

Valor total a favor del contratista	$ 0.00
Valor total a favor de Unibac sin ejecutar	$ 0.00

Que conforme a lo manifestado en los numerales anteriores, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de manera bilateral y de mutuo acuerdo el contrato N°022 de 2023, suscrito entre **UNIBAC** y el señor **RAFAEL ENRIQUE VASQUEZ RAMOS** en su calidad de

Representante Legal de la empresa **TELECSO S.A.S**, de conformidad con la parte considerativa de la misma.

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo con ocasión a cualquier valor adicional derivado del contrato que se liquida, renunciando mutuamente a cualquier reclamación posterior con ocasión de este contrato.

TERCERO: Mediante la firma de esta acta de liquidación, el contratista certifica que releva a **UNIBAC** de todas las demandas que surjan o puedan haber surgido por la ejecución de las actividades objeto del contrato N°022 de 2023.

CUARTO:Para todos los efectos, en especial, los previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, esta acta constituye la liquidación del contrato suscrito por las partes.

QUINTO-Cumplido todos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes dan por terminado, aceptado y liquidado el contrato N°022 de 2023.

SEXTA- La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Cartagena de indias D.T y C, a los quince (15) días del mes de abril de 2024.

POR UNIBAC

SACRA NORMA NÁDER DAVID
Rectora

SUPERVISOR

JOHN GABRIEL ZAMORA MELO
Asesor de Prensa

CONTRATISTA

RAFAEL ENRIQUE VASQUEZ RAMOS
C.C N°9.295.647
Rep. Legal de TELECSO S.A.S.
NIT N°900.866.874-1